

**DISPOSICION SE-CFJ N° 210/16**

Buenos Aires, 13 de julio de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 01/16, 04/16 y SE-CFJ N° 50/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 151/16, la Actuación CFJ- BEC N° 606/16;

**CONSIDERANDO:**

Que por el art. 111 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Claudia Villar un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de once mil quinientos noventa y un pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 11.591,42) para cursar la Especialización para la Magistratura, en la Fundación de Estudios Superiores e Investigación.

Que mediante la actuación de la referencia la becaria solicitó el reintegro, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobantes de pago por la suma de cuatro mil ciento setenta y seis pesos (\$ 4.176,00), emitidos por la Fundación, por el pago de aranceles de la Carrera correspondientes al ciclo lectivo 2016 (fs. 21/24).

Que a fs. 18 del Legajo N° 151/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por la solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 25 del Legajo N° 151/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 01/16, delega en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Director de la  
Dirección de Formación Judicial y Administración del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de cuatro mil ciento setenta y seis pesos (\$ 4.176,00) a **Claudia Villar** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Especialización para la Magistratura, a la Fundación de Estudios Superiores e Investigación.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 210/16**

**Dr. Carlos María Parise**  
**Director**  
**Dirección de Formación Judicial y Administrativa**  
**Centro de Formación Judicial**